

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Sres.

Directores Técnicos

IMAE Cardiológicos

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada para el Implante de Cardiodesfibrilador.

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/07/n_cardiodesfibrilador.pdf

La actualización refiere a la incorporación de los siguientes diagnósticos:

- Miocardiopatía dilatada no isquémica, insuficiencia cardíaca sintomática (II-III) y FEVI < 35 %, después de 3 meses de tratamiento médico completo.
- Enfermedad coronaria, insuficiencia cardíaca sintomática (II-III) y FEVI < 35 % tras 3 meses de tratamiento médico completo. Se excluyen pacientes con falla cardíaca CF NYHA I y IV.
- TVS hemodinámicamente mal tolerada o FV durante la fase aguda de la miocarditis.
- Enfermedad coronaria, FEVI < 40 % tras 3 meses de tratamiento médico completo y TVNS, con EEF en el que se induce TVS.
- Pacientes sin isquemia en curso, con FV o TV documentada, hemodinámicamente mal tolerada que ocurre más allá de 48 horas tras un IAM.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica